



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 855.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

Asunción, 22 de septiembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DGVT/N°461/23 del 20 de agosto de 2023, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso de pasajes a favor del Embajador Didier Olmedo; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, por Resolución N° 171 del 7 de marzo del 2023, se reglamenta el procedimiento para la asignación de reembolso de pasajes y/o viáticos a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Servicio Exterior.

Que, por Nota RP/ALADI-MERCOSUR/1/N°185/23 del 26 de junio de 2023, el Embajador Didier Olmedo, hace referencia a la participación en la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur y Estados Asociados, en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, y solicita la autorización para la compra de los pasajes y el posterior reembolso.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/N° 46/23 del 27 de junio del 2023, el Director General de Administración y Finanzas autoriza la adquisición de pasajes aéreos en clase económica e informa que se procederá al reembolso del monto que corresponde a la compra del pasaje del Embajador Didier Olmedo.

Que, por Nota RP/ALADI-MERCOSUR/1/N° 314/23 del 18 de agosto de 2023, el Embajador Didier Olmedo, remite en adjunto los comprobantes de compra de pasajes aéreos adquiridos para su participación en la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur y Estados Asociados, en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, y solicita el reembolso correspondiente.

Que es necesario el reembolso de los pasajes, en relación al Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 396,87 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos noventa y seis con 87/100)** en concepto de reembolso de pasajes a favor del Embajador Didier Olmedo.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 855.-

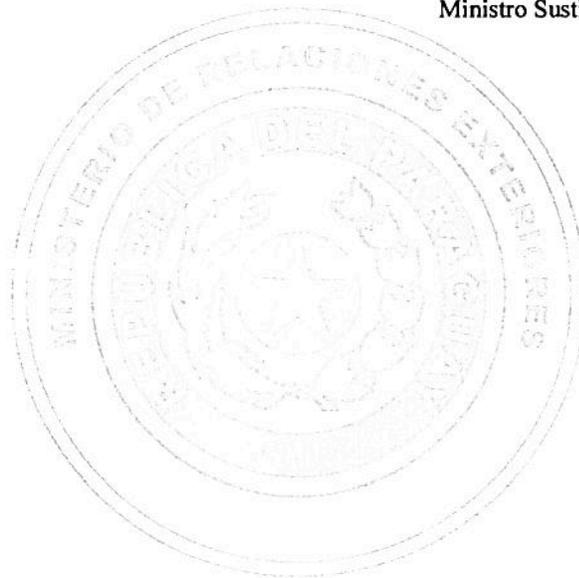
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

-2-

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de pasajes e imputar en el rubro 232 (reembolso de pasajes).

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto



N° _____